MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº3

Nro. GS-2026 - 014831 - REGI3 - 29.25

Pereira, 02 de septiembre de 2026

Señor
EDWARD BETANCOUR CONTRERAS
Representante legal EXPRESO BOLIVARIANO S.A
Avenida Boyacá 15 69 IN 1
Bogotá D.C

Asunto: solicitud prorroga 001 al contrato No. 86-8-20010-26

De manera cordial me permito solicitar la aceptación de la prórroga 001 al contrato No. 86-8-20010-26, cuyo objeto es "*Suministro de tiquetes terrestres para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, que requieren trasladarse a otras ciudades para recibir atención en salud*" El valor del presente contrato es de $ 6.200.000, con fecha de inicio 26/03/2026 y fecha de termino 30/09/2026.

RELACIÓN CONSUMO				
Mes	Costo	Factura	Tiquetes	Personas
Marzo	$ 0,00	N/A	0	0
Abril	$ 272.784	AUT -17118 del 15-05-2026	6	3
Mayo	$ 738.920	AUT -17276 del 11-06-2026	14	7
Junio	$ 414.992	AUT- 17423 del 06/07/2026	8	5
Julio	$ 720.368	DNC185 del 18-08-2026	14	7
Agosto	$ 349.600	Por facturar	N/A	N/A
Proyección consumo Septiembre	$ 500.000			
Proyección consumo total al 30/09/2026	**$2.996.664**			
Valor por consumir	**$ 3.203.336**			

En este orden de ideas, se solicita su aceptación de la prórroga al Contrato No. 86-8-20010-26 por la suma de $3.203.336, por un término de tres (3) meses y dos (2) días, comprendido entre el 1 de octubre de 2026 y el 31 de diciembre de 2026.

Agradecemos informar la decisión adoptada mediante comunicado oficial al correo electrónico licenia.sanchezb@correo.policia.gov.co, con el fin de iniciar los trámites administrativos pertinentes ante el Ordenador del Gasto de la Unidad.

Atentamente,

Licenia Sanchez B

APA 17 **LICENIA SANCHEZ BEDOYA**
Supervisora Contrato Nro. 86-8-20031-24

Elaboración: ADS.17 Licenia Sanchez Bedoya
ARASI-RASES

Reviso: ADS.17 Licenia Sanchez Bedoya
ARASI-RASES

Fecha de la Elaboración: 02/09/2026
Ubicación: documentos oficios 2026

Calle 94 Avenida villa Olímpica
Teléfono 3164770 ext 8339
Deris.rase3-aut@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

COMUNICACIÓN CO-COM-NEG-25-26

Bogotá D.C., 08 de Septiembre de 2026

Señora
LICENIA SANCHEZ BEDOYA
Supervisora Contrato No. 86-8-20031-24 Dirección de Sanidad – Policía Nacional Regional de Aseguramiento en Salud N.° 3 Pereira
Asunto: Aceptación de la Prórroga N.° 001 – Contrato No. 86-8-20010-26.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación Nro. GS-2026-014831-REG3-29.25, de fecha 2 de septiembre de 2026, mediante la cual la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud N.° 3 solicita la aceptación de la Prórroga N.° 001 del Contrato No. 86-8-20010-26, cuyo objeto corresponde al "Suministro de tiquetes terrestres para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, que requieran trasladarse a otras ciudades para recibir atención en salud", nos permitimos manifestar lo siguiente:

EXPRESO BOLIVARIANO S.A., una vez analizada la solicitud presentada por la Entidad y teniendo en consideración las condiciones contractuales vigentes, manifiesta expresamente su aceptación de la Prórroga N.° 001 al Contrato No. 86-8-20010-26, por un término de tres (3) meses y dos (2) días, comprendido entre el 1 de octubre de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.203.336).

En consecuencia, EXPRESO BOLIVARIANO S.A. expresa su disposición para continuar con la ejecución del objeto contractual durante el término prorrogado, manteniendo las condiciones y obligaciones establecidas en el contrato.

De igual manera, manifestamos nuestra disposición para adelantar y suscribir los documentos y actuaciones administrativas que resulten necesarios para la formalización de la prórroga, conforme a los procedimientos establecidos por la Entidad.

Agradecemos la comunicación y reiteramos nuestra disposición de continuar prestando el servicio contratado de manera oportuna y eficiente, en cumplimiento de las obligaciones contractuales a nuestro cargo.

Cordialmente,

EDWARD BETANCOURT CONTRERAS
Representante Legal
EXPRESO BOLIVARIANO S.A.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº3

Nro. GS-2026 - 015768 - REGI3 - 20.1

Pereira, 18 de septiembre de 2026

Señor mayor
CAMILO ANDRÉS BARON TRUJILLO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud
Calle 94 Avenida Villa Olimpica Frente A Espofuturo
Pereira, Risaralda.

Asunto: solicitud prorroga contrato No. 86-8-20010-26

En atención al contrato 86-8-20010-26, plan de compras 80 del 24/02/2026, Cuyo objeto es "*Suministro de tiquetes terrestres para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, que requieren trasladarse a otras ciudades para recibir atención en salud*", por un valor de $6.200.000,00, con fecha de inicio 26/03/2026 y fecha de termino 30/09/2026, respetuosamente me permito informar al señor mayor, tenga a bien estudiar la posibilidad de determinar la viabilidad de la aceptación de la prórroga 001, al contrato No. 86-8-20010-26, del 01/10/2026 al 31/12/2026 el cual presenta el siguiente consumo.

RELACIÓN CONSUMO 2026

VALOR CONTRATO $ 6.200.000				
RELACIÓN CONSUMO				
Mes	Costo	Factura	Tiquetes	Personas
Marzo	$ 0,00	N/A	0	0
Abril	$ 272.784	AUT -17118 del 15-05-2026	6	3
Mayo	$ 738.920	AUT -17276 del 11-06-2026	14	7
Junio	$ 414.992	AUT- 17423 del 06/07/2026	8	5
Julio	$ 720.368	DNC185 del 18-08-2026	14	7
Agosto	$ 349.600	Por facturar	N/A	N/A
Proyección consumo Septiembre	$ 500.000			
Proyección consumo total al 30/09/2026	**$2.996.664**			
Valor por consumir	**$ 3.203.336**			

Valor promedio mensual para la vigencia 2026, $ 536766

HISTORICO CONSUMO MESES 2025			
Mes	**Costo**	**Tiquetes**	**Personas**
Septiembre	$ 549.984	**12**	**6**
Octubre	$ 854.014	16	8
Noviembre	$ 1.026.000	18	10
Diciembre	$ 823.990	19	9
Total	**$ 3.253.988**	**65**	**33**

Valor promedio mensual vigencia 2025, $ 813.497.

En este orden de ideas, solicito al señor Mayor, tenga a bien estudiar la posibilidad de ordenar a quien corresponda, prorrogar por un lapso de 3 meses y dos días, al contrato Nro. 86-8-20010-26 comprendidos entre el 01-10-2026 hasta el 31-12-2026.

Es de anotar que mediante comunicado oficial GS-2026-014831-REGI3 de fecha 02-09-2026, se solicitó al representante legal Expreso Bolivariano, prorrogar, al contrato No. 86-8-20010-26, quienes mediante comunicación oficial CO-COM-NEG-25-26 de fecha 08-09-2026, dan concepto favorable a dicha solicitud.

Atentamente,

Licenia Sanchez B

APA 1 **LICENIA SANCHEZ BEDOYA**
Supervisora Contrato Nro. No. 86-8-20010-26

Anexo: dos (comunicado oficial GS-2026-014831-REGI3 en 1 folio, comunicación oficial CO-COM-NEG-25-26 en 1 folio)

Elaboración: APA.13 Licenia Sanchez Bedoya
SUSANRASES

Reviso: APA.13 Licenia Sanchez Bedoya
SUSAN-RASES

Fecha de la Elaboración: 18/09/2026
Ubicación: documentos oficios 2026

Calle 94 Avenida villa Olímpica
Teléfono 3164770 ext 8339
Deris.rase3-aut@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

COMUNICACIÓN **CO-COM-NEG-25-26**

Bogotá D.C., 1 de septiembre 2026

Señores.

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 3

Referencia: CERTIFICADO EJECUCION CONTRATO 86-8-20010-26

Estimado Cliente, Por medio de la presente, me permito informar que, a la fecha, el contrato registra una ejecución del 40.27%, equivalente a $24.043.172 sobre el valor total contratado. A continuación, se presenta el detalle de su comportamiento.

VLR CONTRATO	$	6.200.000

FACTURAS			
#	Fecha	Valor	
AUT 17118	15/05/2026	$	272.784
AUT 17276	11/06/2026	$	738.920
AUT 17423	6/07/2026	$	414.992
DNC 185	18/08/2026	$	720.368
Total		**$**	**2.147.064**

CONSUMO POR FACTURA	**$**	**349.600**
SALDO	$	3.703.336

Atentamente,

Bolivariano
Vamos por Colombia
NIT. 860.005.108-1
Negocios Corporativos

Yenni Mayorga.

Yenni Paola Mayorga Cardenas

Analista Facturación y Cartera

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79627056 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/06/2026 02:35 PM

Código Verificación: **MPN415ZFYB**

Válida hasta: **08/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:08:30 horas del 23/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79627056,** Apellidos y Nombres **BETANCOURT CONTRERAS EDWARD**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3** , con NIT **900339410-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:46:41 PM horas del 23/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79627056**
Apellidos y Nombres: **BETANCOURT CONTRERAS EDWARD**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

PRORROGA 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 86-8-20010-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y EXPRESO BOLIVARIANO S.A IDENTIFICADA CON NIT 860.005.108-1, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD"

Entre los suscritos a saber, el señor Mayor **CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.015.397.378 expedida en Bogotá D.C, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3 (E)**, cargo para el cual fue nombrado mediante orden interna No. 249 del 06 de septiembre de 2026, y de acuerdo a la Resolución 01567 del 09/06/2026 la cual modifico la Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026, "por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la policía nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones" proferida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia; en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la empresa **EXPRESO BOLIVARIANO S.A** con **NIT.** 860.005.108-1 representada legalmente por el señor **EDWARD BETANCOURT CONTRERAS** identificado con cedula Nro. 79.627.056 expedida en Bogotá D.C, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA 001,** al contrato de Suministro **Nro. 86-8-20010-26**, previa las siguientes consideraciones:

1. Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, suscribió el Contrato **Nro. 86-8-20010-26**, con fecha dieciséis (16) de marzo del año dos mil veintiséis (2026) el cual tiene por objeto **"SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD"** Por un valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($6.200.000,00) para la vigencia 2026.** Amparados mediante el **Registro Presupuestal SIIF 29026 del 19/03/2026,**

2. Que el contrato **Nro. 86-8-20010-26** se perfeccionó y legalizó con la firma de las partes y la expedición de la respectiva carta de inicio de ejecución del contrato a partir del 26 de marzo de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026 o hasta agotar presupuesto disponible, proferida por señor teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO,** en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3.

3. Que, mediante comunicado **GS-2026-014831-REGI3** del 02 de septiembre de 2026, la señora **APA 17 LICENIA SANCHEZ BEDOYA,** en su calidad de supervisora del contrato **Nro. 86-8-20010-26,** solicita a **EXPRESO BOLIVARIANO S.A,** la aceptación de la **PRORROGA 001** por tres (03) meses contados a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2026, la empresa mediante comunicado de fecha 08 de septiembre de 2026, firmado por el señor **EDWARD BETANCOURT CONTRERAS** en su calidad de Representante Legal, aceptan lo solicitado. (ver anexos).

4. Que, mediante comunicado **GS-2026-015768-REGI3** del 18 de septiembre de 2026, **APA 17 LICENIA SANCHEZ BEDOYA**, en su calidad de supervisora del contrato Nro. **86-8-20010-26**, solicita al señor Mayor **CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO,** jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3(e) autorizar la **PRORROGA 001** por tres (03) meses contados a partir

del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2026. La Jefatura mediante comentario a través del Gestor de Documentos Policiales (GEPOL), "verificar y dar trámite de acuerdo a lo normado". (Ver anexo).

Documento Electrónico No. GS-2026-015768-REGI3

REGI3 - MY BARON TRUJILLO CAMILO ANDRES
Comentario : verificar y dar tramite de acuerdo a lo normado
Fecha : 18/09/2026 16:12

6. Una vez revisado los anteriores aspectos de justificación del supervisor, se hace necesario tramitar, la presente modificación para dar continuidad de los servicios y de conformidad con la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Resolución Número 03049 del 30 de julio del 2014 y la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, por la cual se modifica el Manual de Contratación de la Policía Nacional, las partes están facultadas para suscribir la presente, **PRORROGA 001** al Contrato Principal **Nro. 86-8-20010-26.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar **LA CLAUSULA - PLAZO DE EJECUCION** del Contrato Principal **Nro. 86-8-20010-26.** Prorrogándolo por tres (03) meses contados a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2026. Así las cosas, el contrato principal se establece de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCIÓN	**NUEVE (09) MESES Y SEIS (06) DÍAS, DESDE EL 26 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la cláusula – **GARANTIA ÚNICA** del contrato principal **Nro. 86-8-20010-26** con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA deberá ampliar y enviar al **CONTRATANTE**: **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3. NIT 900.339.410-8**, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la **PRORROGA 001** las Garantías así:

	AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
				DESDE	HASTA
GARANTÍA ÚNICA	Cumplimiento de contrato	$ 1.240.000,00	20%	16/03/2026	30/04/2027
	Calidad del Servicio	$ 3.100.000,00	50%	16/03/2026	30/04/2028
	De Salarios y prestaciones sociales	$ 310.000,00	5%	16/03/2026	30/04/2030
	Responsabilidad Civil Extracontractual	---------	--	16/03/2026	31/12/2026

CLÁUSULA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, la presente **PRORROGA 001,** al Contrato Principal Nro. **86-8-20010-26**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes y la aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato principal **Nro. 86-8-20010-26**, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira - Risaralda a los 30 SEP 2026.

CONTRATANTE.

Mayor **CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3 (E)

CONTRATISTA.

señor **EDWARD BETANCOURT CONTRERAS**
Cedula de Ciudadanía Nro. 79.627.056 expedida en Bogotá D.C
Representante legal de **EXPRESO BOLIVARIANO S.A**
NIT. 860.005.108-1

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos RASES No 3	CPS. Lina Marcela Aguirre González	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos RASES No 3 (e)	SI. Yuliet Liseth Marin Vargas	
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos RASES No 3	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área Logística y financiera RASES No 3 (e)	IJ. Paola Andrea Silva Vargas	

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

UNIDAD: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

EL SUSCRITO JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.3, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE ORDEN INTERNA NO. 249 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, Y DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 01567 DEL 09/06/2026 LA CUAL MODIFICO LA RESOLUCIÓN 00502 DEL 05 DE MARZO DE 2026, POR LA CUAL SE DELEGA EN ALGUNOS FUNCIONARIOS Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO: Nro. 86-8-20010-26

CONTRATISTA: EXPRESO BOLIVARIANO S.A S.A.S CON NIT. 860.005.108-1

OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD".

VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL: SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($6.200.000,00)

PRORROGA 001: tres (03) meses contados a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2026.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6**
PÓLIZA No NB-100440018 Anexo Nro. 1 Expedida el 28/09/2026 Cumplimiento y Calidad

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6**
PÓLIZA No NB- 100117069 Anexo Nro. 1 Expedida el 28/09/2026 Responsabilidad Civil Extracontractual

AMPAROS

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	$ 1.240.000,00	20%	16/03/2026	30/04/2027
Calidad del Servicio	$ 3.100.000,00	50%	16/03/2026	30/04/2028
De Salarios y Prestaciones Sociales	$ 310.000,00	5%	16/03/2026	30/04/2030
Responsabilidad civil Extracontractual	$ 350.181.000,00		16/03/2026	31/12/2026

Nota: Se consultan la póliza de Cumplimiento y calidad en la página, **https://productos.mundialseguros.com.co/** y la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual en la página, **https://productos.mundialseguros.com.co/** las cuales se encuentran expedidas en debida forma y de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Pereira a los 30 SEP 2026

Mayor **CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3(E)

Elaboró: CPS Lina Marcela Aguirre González
CPS grupo contratos Rases Nro. 3

29.09.26
Revisó y aprobó: Nelson Raul Figueroa Peñaloza
Abogado Grupo contratos Rases Nro. 3

Calle 94 Avenida villa olímpica frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext.8305
Deris.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.09.28 08:55:14 -05:00

NIT 860 027 813-4
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: DQsoJWobcbTKe60AvzlGzQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100117069	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	73106366	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/09/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/03/2026	24:00 Horas Del	31/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	EXPRESO BOLIVARIANO SA	No. DOC. IDENTIDAD	860005108-1
DIRECCIÓN	AV BOYACA 15 69	TELÉFONO	4249330
ASEGURADO	EXPRESO BOLIVARIANO SA	No. DOC. IDENTIDAD	860005108-1
DIRECCIÓN	AV BOYACA 15 69	TELÉFONO	4249330
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN PRORROGA 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO NRO. 86-8-20010-26 SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO POR TRES (03) MESES MAS, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. **-
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PN RASES NO. 86-8-20010-26, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD.

NOTAS:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	176.530,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
INASEG LTDA.	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/09/2026	

PRIMA BRUTA	$	176.530,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	176.530,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	33.541,00
TOTAL A PAGAR	$	210.071,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta recordando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APLICADOS A LAS CARÁTULAS DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS Y PLANES - ARP

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.09.28 08:46:26 -05:00

Código de Seguridad: rmF9oWMwDtBXgcNwJDS9Wg==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855400 FAX 2851020 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000859-D00I

NIT 860037013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

No. PÓLIZA	NB-100440818	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	73106353	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/09/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/03/2026	24:00 Horas Del	30/04/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	EXPRESO BOLIVARIANO SA	No. DOC. IDENTIDAD	860005108-1
DIRECCIÓN	AV BOYACA 15 69	TELÉFONO	4249330
ASEGURADO	POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3	No. DOC. IDENTIDAD	900339410-8
DIRECCIÓN	CALLE 94 AV VILLA OLIMPICA FRENTE EXPOFUTURO	TELÉFONO	3116733
BENEFICIARIO	POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3	No. DOC. IDENTIDAD	900339410-8
DIRECCIÓN	CALLE 94 AV VILLA OLIMPICA FRENTE EXPOFUTURO	TELÉFONO	3116733

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN PRORROGA 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO NRO. 86-8-20010-26 SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO POR TRES (03) MESES MAS, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. **-
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO PN RASES 3 NO. 86-8-20010-26 , CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD.
*
NOTAS:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/09/2026	24:00 Horas Del 30/04/2027	1.240.000,00	8.333,33
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 28/09/2026	24:00 Horas Del 30/04/2030	310.000,00	8.333,33
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 28/09/2026	24:00 Horas Del 30/04/2028	3.100.000,00	8.333,33
		TOTAL ASEGURADO	$ 4.650.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
INASEG LTDA.	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	24.999,99
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	24.999,99
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4.750,00
TOTAL A PAGAR	$	29.749,99

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/01/2030

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

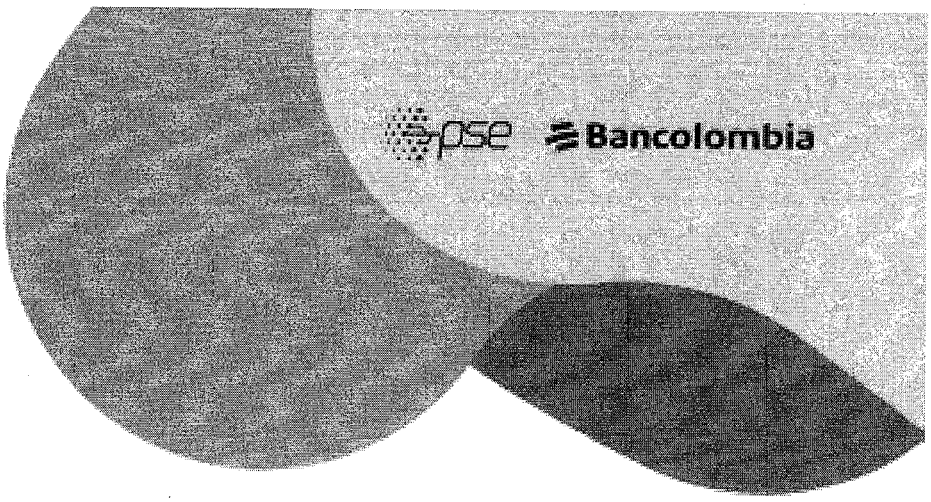
Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta recordando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

VIGILADO

Comprobante

de pago en línea



FAP MUNDIAL

Pago realizado por: daniel bobodilla

Nro. de factura: 4990482452758497

Descripción del pago: Boleta de Pago No. :20260100159525

Nro. de referencia: NIT860005108

Nro. de referencia 2: 54.191.211.198

Nro. de referencia 3: 4990482452758497

Fecha y hora de la transacción: Martes 31 de Marzo de 2026 03:55:53 PM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: $ 517,557.00

Cuenta: *******0764

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

Detalle del pago

Transaction ID:

a88cfac2-d9b0-4bcb-9b5a-90b9ce3cd6f8

Creado: 3/31/26, 8:54 PM | Actualizado: 3/31/26, 8:54 PM

País: CO

Estado: READY_TO_P

Subestado: SYNC

Cliente:EXPRESO BOLIVARIANO SA EXPRESO BOLIVARIANO SA

Descripción : **Boleta de Pago No. :** 20260100159525
Polizas: 100117069-0, 100440018-0

Correo: valery-2401@hotmail.com

Valor venta

$517,557.00

Descargar Cerrar

Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No.
73106353

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

☐ No soy un robot reCAPTCHA

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	rmF9oWMwDtBXgcNwJDS9Wg==		
Número de póliza	100440018	Número de anexo	1
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	28/09/2026
Inicio de vigencia Global	16/03/2026	Fin de vigencia Global	30/04/2030
Tomador	EXPRESO BOLIVARIANO SA		
Asegurado	POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE	Valor asegurado	4.650.000,00
		Movimiento	PRORROGA

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO PN RASES 3 NO. 86-8-20010-26 , CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD.
*
NOTAS:
-ASEGURADO / BENEFICIARIO: POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD. REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 CON NIT.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 28/09/2026	24:00 Horas del 30/04/2027	$ 1.240.000,00	$ 8.333,33
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 28/09/2026	24:00 Horas del 30/04/2030	$ 310.000,00	$ 8.333,33
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 28/09/2026	24:00 Horas del 30/04/2028	$ 3.100.000,00	$ 8.333,33

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	rmF9oWMwDtBXgcNwJDS9Wg==	Número de póliza	100440018
Número de anexo	1	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	28/09/2026	Inicio de vigencia Global	16/03/2026
Fin de vigencia Global	30/04/2030	Tomador	EXPRESO BOLIVARIANO SA
		Asegurado	POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3
Valor asegurado	4.650.000,00		
Movimiento	PRORROGA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO PN RASES 3 NO. 86-8-20010-26 , CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD.*NOTAS: -ASEGURADO / BENEFICIARIO: POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 CON NIT. 900.339.410-8-SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.-SEGUROS MUNDIAL S. A RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.-QUE EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCION DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTARA DESDE EL MOMENTO DE CONTRATACION DE LA POLIZA LA CESION DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR. EN TODO CASO, DEPENDIENDO DEL TIPO DE MECANISMO DE COBERTURA ELEGIDO, DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN PRORROGA 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO NRO. 86-8-20010-26 SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO POR TRES (03) MESES MAS, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. **-***LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES***		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 28/09/2026	24:00 Horas del 30/04/2027	$ 1.240.000,00	$ 8.333,33
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 28/09/2026	24:00 Horas del 30/04/2030	$ 310.000,00	$ 8.333,33
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 28/09/2026	24:00 Horas del 30/04/2028	$ 3.100.000,00	$ 8.333,33

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2026- **/ RASES 3 –GRUCO 29.25**

Pereira, 30 SEP 2026

Señora
APA 17 **LICENIA SANCHEZ BEDOYA**
Supervisor del Contrato No **86-8-20010-26**
Pereira, Risaralda

Asunto: Notificación Supervisión de la **PRORROGA 001** del contrato No **86-8-20010-26**

En cumplimiento de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional, de manera atenta se informa que fueron perfeccionados los trámites de la PRORROGA 001 del contrato No **86-8-20010-26** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD"** así:

PRORROGA 001: tres (03) meses contados a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2026. Así las cosas, el contrato principal se establece de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCIÓN	**NUEVE (09) MESES Y SEIS (06) DÍAS, DESDE EL 26 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

En consecuencia, a partir de la fecha del presente documento se puede dar inicio **a** la **PRORROGA 001,** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación. Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contractual para el respectivo pago (cuando aplique) y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, al Ordenador del Gasto.

NOTA 1: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física mensualmente, durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: *"(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)".* Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. **Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE**

PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

NOTA 2: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Atentamente,

Mayor **CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3(e)

Elaboró: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: SI. YULIET LISETH MARIN VARGAS.
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3 (e)

Revisó: IJ. PAOLA ANDREA SILVA VARGAS
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3 (e)

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Nro. GS-2026- **/ RASES 3 – GRUCO – 29.25**

Pereira, 30 SEP 2026

Señor
EDWARD BETANCOURT CONTRERAS
Representante legal **EXPRESO BOLIVARIANO S.A**
NIT. 860.005.108-1
Risaralda, Pereira

Asunto: Notificación inicio de la **PRORROGA 001** del contrato No **86-8-20010-26.**

Cordial saludo, de manera atenta se informa que fueron perfeccionados los trámites de la **PRORROGA 001** del contrato No **86-8-20010-26** cuyo objeto es la **"SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, QUE REQUIEREN TRASLADARSE A OTRAS CIUDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN EN SALUD"** así:

PRORROGA 001: tres (03) meses contados a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2026. Así las cosas, el contrato principal se establece de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCIÓN	**NUEVE (09) MESES Y SEIS (06) DÍAS, DESDE EL 26 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

En consecuencia, a partir del **01/10/2026** puede dar inicio **a** la **PRORROGA 001 a** partir del **01/10/2026** a la dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Atentamente,

Mayor **CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3(e)

Elaboró: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: SI. YULIET LISETH MARIN VARGAS.
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3 (e)

Revisó: IJ. PAOLA ANDREA SILVA VARGAS
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3 (e)

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA